

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3199

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Cultura

Mediante decreto de la Presidencia de la Corporación número 2020-1255, de fecha 28 de mayo de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Levantar la suspensión de términos y plazos que fueron suspendidos mediante decreto de la Presidencia número 2020-0713, de fecha 25 de marzo de 2020, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 mayo, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos 1 de junio de 2020, y en concreto de los siguientes:

1. Convocatoria de ayudas para la promoción de actividades culturales de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020, aprobada por decreto de Presidencia número 2020-0358, de fecha 14 de febrero de 2020 (plazo fin solicitudes 12 de junio de 2020).

2. Convocatoria de ayudas a las bandas de música de la provincia con personalidad jurídica propia, año 2020, aprobada por decreto de Presidencia número 2020-0361, de fecha 17 de febrero 2020 (plazo fin solicitudes 12 de junio de 2020).

3. Convocatoria de ayudas para la formación musical de agrupaciones corales con personalidad jurídica propia, año 2020, aprobada por decreto de Presidencia número 2020-0362, de fecha 16 de febrero de 2020 (plazo fin solicitudes 12 de junio de 2020).

4. Convocatoria de ayudas para la promoción deportiva de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020, aprobada por decreto de la Presidencia número 2020-0359, de fecha 16 de febrero de 2020 (plazo fin solicitudes 12 de junio de 2020).

5. Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la conservación y difusión cultural del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico año 2020, aprobado por decreto de Presidencia número 2020-0378, de fecha 17 de febrero de 2020 (plazo fin solicitudes 16 de junio de 2020).

6. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de la Memoria Histórica en la provincia de Zaragoza, año 2020, aprobadas por decreto de Presidencia número 2020-0453, de fecha 21 de febrero de 2020 (plazo fin solicitudes 16 de junio de 2020).

7. Convocatoria del Premio de Poesía, Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2020, aprobada mediante decreto de Presidencia número 2020-0553, de fecha 3 de marzo de 2020 (plazo fin solicitudes 26 de junio de 2020)

8. Convocatoria del Premio de Narrativa, Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2020, aprobada por decreto de Presidencia número 2020-0552, de fecha 3 de marzo de 2020 (plazo fin solicitudes 26 de junio de 2020).

9. Convocatoria del Premio de Arte Santa Isabel de Portugal 2020, aprobado por decreto de Presidencia número 2020-0548, de fecha 3 de marzo de 2020.

10. Convocatoria de la Beca de Artes Plásticas y Visuales Casa Velázquez, aprobado por decreto de Presidencia número 2020-0551, de fecha 3 de marzo de 2020.

Segundo. — Los plazos suspendidos sobre los que procede el levantamiento con efectos 1 de junio de 2020 abarcan todo tipo de plazos concedidos por el Servicio, abarcando plazos como:

—Plazos de presentación de solicitudes.

—Plazos de subsanación de solicitudes y/o justificaciones de subvenciones.



- Plazos de ejecución y justificación.
- Plazos de presentaciones de alegaciones.
- Plazos de presentación de recursos y reclamaciones.
- Otros plazos de audiencia a los beneficiarios no citados anteriormente.

Tercero. — Aprobar la modificación de la norma sexta del decreto de Presidencia número 2020-0548, de fecha 3 de marzo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria del Premio de Arte Santa Isabel de Portugal 2020, por lo que en consecuencia la solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Gestión de Ciudadanía. Servicio de Cultura), plaza de España, 2, e irá acompañada de la documentación a la que se ha hecho referencia, junto a la obra a concurso. Todo deberá presentarse en el Registro de Entradas de la misma en horario de 9:00 a 14:00 durante los días 23, 24 y 25 de junio del año 2020, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. — Aprobar la modificación de la norma cuarta del decreto de Presidencia número 2020-0551, de fecha 3 de marzo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de la Beca de Artes Plásticas y Visuales Casa Velázquez. La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Gestión de Ciudadanía. Servicio de Cultura), plaza de España, 2, e irá acompañada de la documentación a la que se ha hecho referencia, junto a la obra solicitada. Todo deberá presentarse en el Registro de Entradas de la misma en horario de 10:00 a 14:00, durante los días 23, 24 y 25 de junio del año 2020, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. — Aprobar la modificación del decreto de Presidencia número 2020-0553, de fecha 3 de marzo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria del Premio de Poesía Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal. Advertido error en la norma primera, donde dice «... Las obras deberán tener una extensión mínima de 150 versos y máxima de 350 versos...», debe decir «... Las obras deberán tener una extensión mínima de 350 versos...».

Sexto. — Ordenar la publicación de este decreto en el BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/>.

Zaragoza, 29 de mayo de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.